



Real Audiencia de Lima

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
NUEVE.

Don Joseph Garcia D. Juan de Anasco Don
Julfencio Sanchez D. Lidorio D. Don
Pedro Zabrega D. Manuel Gilabert Don
Juan Xavier de Nuera D. Lino Riquelme
y D. Agustin Tomero y acordaron lo siguiente

de
ent. de des. de
des.

Lo es. D. Felipe del Pozo de
el auto de des. en este ayuntamiento
veinte y nueve del cont. que es el que antes se
de que des. y entendido por esta ciudad
de auto de des. de la del y de protesta no
le pare. de des. excepto los de Juan de Nuera
D. Joseph Mairiner D. Pedro Pan de Nuera
D. Juan de Anasco D. Juan Xavier de Nuera
y D. Agustin Tomero que dijeron quedan en
tendidos de dicho auto y no tienen que decir

suos

contra el caso alguna
El D. J. de des. de des. Puso en noticia de esta
ciudad se le adado por de des. mayor
de esta para que mañana sepan a ella
de des. de des. de des. para la que
que acualm. estan para su mun. de des.
de des. y cinquenta hombres y que no
cogiendo todos en el quantel establecido
para de des. de des. de des. de des.
que por de des. de des. de des. de des.
los que se des. de des. de des. de des.

